



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00008

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001455

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005357 de 16 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías aprobó el cambio de domicilio de FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR de la ciudad de Ibarra a la parroquia de Tapiapamba, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura; prórroga de plazo de duración; aumento de capital; y, reforma de estatutos constante de la escritura pública otorgada el 4 de noviembre del 2008 ante el Notario Tercero del cantón Quito. La escritura pública y la Resolución antes mencionados no se hallan inscritos en el Registro Mercantil correspondiente;

QUE, se ha presentado junto con la solicitud para que se deje sin efecto la Resolución mencionada en el considerando precedente, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 22 de diciembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 431 de 6 de abril del 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0233 de 10 de marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto jurídico, en todas sus partes la Resolución No. 08.Q.IJ.005357 de 16 de diciembre del 2008, expedida por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprobaron los actos societarios mencionados en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de FLORES AMAZONAS S.A. AMAFLOR, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 22 de diciembre del 2008.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

03743

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

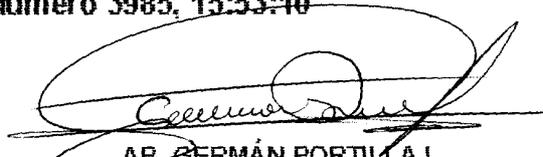
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Abril de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 45308
Tr. 01.1.09.000174

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 147 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FLORES DEL AMAZONAS S.A. AMAFLOR, otorgada en la Ciudad de Quito el veintidós de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Cuarto de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, veintitrés de Abril del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3985, 15:53:40


AB. GERMÁN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

